



Resolución Nro. RESOL-2025-0535-DEM-TREVELIN

Trevelin, 27 de marzo de 2025

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Constitución de la Nación Argentina; la Constitución de la Provincia del Chubut; la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) de Corporaciones Municipales del D.J.P. Chubut; la Ordenanza Municipal N° 2.415/24; el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 12 de marzo de 2.025 adjunto en soporte papel; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 97 de la Ordenanza N° 2.415/24 faculta al Poder Ejecutivo a modificar el valor del módulo trimestralmente según el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

Que, resulta necesario adecuar el valor del módulo municipal con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a febrero de 2.025, lo cual tendrá incidencia sobre los importes de impuestos, tasas y contribuciones establecidos en la Ordenanza N° 2.415/24, haciéndose efectiva su liquidación, a partir del 1° de abril de 2.025. En tal sentido, cabe destacar que, desde el mes de enero de 2.025, no se ha realizado su actualización, conforme se desprende de la Ordenanza Municipal N° 2.415/24, lo cual tiene implicancias directas respecto de quienes prestan diversos servicios dentro del Ejido Municipal.

Que, según el Informe Técnico del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) emitido el 12 de marzo de 2.025, a nivel Nacional se registró una variación del 4,7%, mientras que a nivel región Patagonia fue de 5.8%, respecto a diciembre de 2.024.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal de Trevelin, en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial XVI N° 46 (antes Ley 3.098) del D.J.P. Chubut:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FIJAR el valor del módulo municipal en PESOS MIL TREINTA CON 00/100 (\$1.030,00), a partir del día 01 de abril de 2.025, en un todo de acuerdo al visto y considerando que anteceden.

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Hacienda.

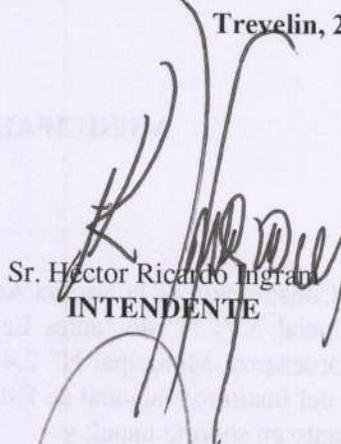
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN NRO. 102/25 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

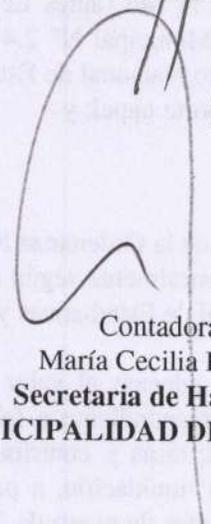


Resolución Nro. RESOL-2025-0535-DEM-TREVELIN

Trevelin, 27 de marzo de 2025



Sr. Héctor Ricardo Ingran
INTENDENTE



Contadora
María Cecilia Purzel
Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Cuadro 2. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de febrero con respecto a diciembre de 2024, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	4,7	4,3	4,9	4,4	5,2	4,7	5,8
Alimentos y bebidas no alcohólicas	5,2	5,1	5,0	4,6	5,7	5,2	6,7
Bebidas alcohólicas y tabaco	3,8	3,4	4,2	3,3	3,6	3,6	4,5
Prendas de vestir y calzado	-0,2	-1,8	1,3	0,8	1,2	0,1	1,4
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	7,9	5,4	10,9	7,9	8,4	9,1	11,5
Equipamiento y mantenimiento del hogar	2,6	2,8	2,1	2,5	2,9	3,6	3,4
Salud	4,5	4,5	4,4	4,0	4,8	4,0	5,4
Transporte	3,0	2,4	3,1	5,5	4,7	2,2	3,2
Comunicación	4,7	5,2	4,0	4,1	4,7	4,9	5,0
Recreación y cultura	5,5	5,5	6,3	3,5	3,4	5,2	4,3
Educación	2,9	2,0	2,2	15,9	3,3	1,4	9,5
Restaurantes y hoteles	7,7	7,2	7,9	4,7	9,0	8,7	11,0
Bienes y servicios varios	5,5	6,5	4,6	3,9	4,6	5,3	5,2

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Cuadro 3. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de febrero con respecto al mismo mes de 2024, según divisiones. Total nacional y regiones

Nivel general y divisiones	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	66,9	68,6	65,9	60,6	64,6	63,1	72,0
Alimentos y bebidas no alcohólicas	52,0	51,9	52,8	45,2	49,1	49,6	61,0
Bebidas alcohólicas y tabaco	64,2	67,7	62,2	55,3	59,7	62,7	65,0
Prendas de vestir y calzado	53,4	50,9	56,0	51,6	54,9	51,3	61,8
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	174,2	164,1	186,3	166,4	183,4	165,0	202,5
Equipamiento y mantenimiento del hogar	41,2	39,5	43,6	40,1	39,4	42,1	42,4
Salud	67,3	69,7	66,6	60,9	63,2	60,9	71,2
Transporte	59,4	59,3	58,9	74,9	61,4	55,2	52,3
Comunicación	92,2	94,5	89,1	88,5	88,6	94,5	100,8
Recreación y cultura	65,0	67,4	63,3	61,7	67,8	59,6	59,4
Educación	150,0	131,9	165,3	154,3	201,3	147,1	221,6
Restaurantes y hoteles	83,6	84,8	81,9	65,3	85,0	80,3	107,1
Bienes y servicios varios	53,7	55,9	54,8	45,0	43,3	51,4	54,6

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.

Los bienes tuvieron una variación de 2,1%, mientras que los servicios tuvieron una variación de 3,1% con respecto al mes anterior.

Cuadro 4. Índice de precios al consumidor.
Variaciones de febrero con respecto al mes anterior, según bienes y servicios. Total nacional y regiones

Nivel general, bienes y servicios	Nacional	Región geográfica del país					
		GBA	Pampeana	Noreste	Noroeste	Cuyo	Patagonia
		Porcentaje					
Nivel general	2,4	2,2	2,5	1,9	2,6	2,7	3,2
Bienes	2,1	2,1	2,0	2,0	2,5	2,3	2,5
Servicios	3,1	2,5	3,8	1,6	2,7	3,7	5,2

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de Consumo.